



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR  
PUBLICACIÓN**

**SGC**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR, Y ADEMAS AL SEÑOR ALBERTO URIBE, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, además demanda que fue admitida el 09 de marzo de 2016 bajo el radicado No 2016-00024 y que a continuación se relaciona:

| PREDIO  | MATRÍCULA INMOBILIARIA | CEDULA CATASTRAL     | AREA DEL PREDIO          |
|---------|------------------------|----------------------|--------------------------|
| LA CUÑA | 062-17615              | 13894000000020058000 | 23 Hectáreas + 2812mts²; |

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:**

|                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NORTE:</b>     | Partiendo desde el punto 36 en línea recta en dirección Noreste hasta llegar al punto 20 con el predio del señor Rafael del Cristo Romero en una longitud de 697.08 m.                                                                                                                                                                       |
| <b>ORIENTE:</b>   | Partiendo desde el punto 20 en línea quebrada en dirección Sureste pasando por los puntos 19, 18, 17, 16 y 3 hasta llegar al punto 4 con el predio del señor Carlos Betancourt en una longitud de 506,46 m.                                                                                                                                  |
| <b>SUR:</b>       | Partiendo del punto 4 en línea quebrada en dirección Sureste pasando por los puntos 15 y 14 hasta llegar al punto 13 con la manga a Zambrano en una longitud de 321, 14 m. Continuando desde este último punto en línea recta en dirección Noreste hasta llegar al punto 6 con el predio del señor Marcel López en una longitud de 754,72 m. |
| <b>OCCIDENTE:</b> | Partiendo desde el punto 6 en línea quebrada en dirección Noreste pasando por los puntos 7 y 8 hasta llegar al punto 36 con el predio La Pianola- Parcela 7 en una longitud de 173.7 m.                                                                                                                                                      |

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. Advirtiéndole que para efectos del señor ALBERTO URIBE, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en El Carmen de Bolívar, al noveno (09) día del mes de Marzo del año Dos mil dieciséis (2016).

  
**DIANA PARDO ACOSTA**  
**SECRETARIA**